

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

32052 *ARQUITECTOS GARCÍA ALBA, S.L.P.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARGENTIUM GESTIÓN DE PATRIMONIOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de socios de ambas sociedades, celebradas el 8 de septiembre de 2010, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de Arquitectos García Alba, S.L.P., mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de "Alquiler de Inmuebles" y su transmisión en bloque a la sociedad beneficiaria "Argentium Gestión de Patrimonios, S.L.". Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 44 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 9 de septiembre de 2010.- Los Administradores únicos de Arquitectos García Alba, S.L.P. y Argentium Gestión de Patrimonios, S.L., don José Javier García Alba y doña María del Rosario González Miguel, respectivamente.

ID: A100078689-1